

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.944/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 383/15, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Verónica Beatriz GARGAGLIONE, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2015;

QUE a fs. 11 obra nota presentada por la agente GARGAGLIONE, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 01 de octubre de 2015;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1204 (Folio 064 - Tomo 10 - año 2015 - Seccional 3259) de Emma BIRGI, nacida el 21 de julio de 2015;

QUE por Nota N° 48/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Verónica Beatriz GARGAGLIONE (C.U.I.L. N° 27-28949108-8), quien posee un cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Dasonomía (Producción Forestal) - Área Producción de Recursos Naturales – Orientación Forestal – Código Nomenclador de Disciplina (04-11-05-00-02) – Código de Llamado 40044 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 29 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
41P

059